

## **Recaudos para Tramitar Certificado de No Contribuyentes**

1. Planilla de Solicitud de trámite, la cual debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao: <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/> (Es de carácter obligatorio para la recepción del trámite).
2. Poder notariado, en caso de no ser el representante legal el solicitante.
3. Copia de la cédula de identidad y Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado del representante legal.
4. Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado de la sociedad mercantil.
5. Copia del Acta Constitutiva de la sociedad mercantil y todas sus modificaciones.
6. Permiso de Bomberos vigente en el caso de ejercer la actividad económica de venta de lubricantes o cualquier producto inflamable en talleres o sus afines.
7. En el caso de franquicias, el contrato respectivo.
8. Copia del contrato de arrendamiento o documento de propiedad del local o establecimiento donde se desarrollará la actividad económica.
9. Comprobante del pago de la tasa administrativa, la misma debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao, en concepto de "Solicitud de Certificado de no contribuyentes": <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>



10. Timbre fiscal, emitido en la página de la Gobernación de Miranda, con concepto de "OTORGAMIENTO DE DOCUMENTOS: LICENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (ART:16A)": <https://servicios.miranda.gob.ve/Servicios>
11. En el caso de la solicitud del Certificado de No Contribuyente para las actividades de tipo educacional, asistencial o cultural deberán tramitar previamente la factibilidad de uso emitida por la Oficina Local de Planeamiento Urbano.

12. Cualesquiera otras exigencias previstas en esta Ordenanza o en otras disposiciones legales.
13. Persona natural o jurídica tenga algún impedimento para obtener la Licencia de Actividades Económicas o el Número de Identificación Provisional.

**Estimado Contribuyente, recuerde que debe darse cumplimiento con el artículo 5 de la Ordenanza de Certificación Electrónica de Obligaciones Municipales, para lo cual debe estar solvente con los tributos, multas y servicios a los que hubiere lugar.**

**Pd. Consignar los recaudos en nuestras taquillas de Atención al Contribuyente, Edificio Atrium, Planta Baja a partir de las 9:00 am hasta las 4.00 pm.**